



Guatemala, 03 de junio 2024
Oficio No. FSSAI-368-2024/LEPG/dml

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



Hora 9:40 Firma [Signature]

Licenciada
Rocío del Carmen Herrera Sandoval
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Presente

Estimada Licenciada Herrera:

Por este medio me dirijo a usted, en virtud a la Circular UIP-FSS-001-2024, de fecha 12 de enero de 2024, mediante el cual hace mención que de conformidad a lo que establece los numerales contenidos en los Artículos 10 y 11 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, concerniente a la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad.

Derivado de lo anterior, sírvase encontrar copia digital y física de los informes de la Auditorías realizadas por la Coordinación de Auditoría Interna.

No.	CAI NÚMERO	UNIDAD AUDITADA
1	00003	Auditoría Operativa practicada a la Coordinación de Recepción y Liquidación de proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, por el período comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2024.
2	00005	Auditoría Operativa practicada a la Coordinación de Gestión de proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, por el período comprendido del 01 de enero de 2023 al 29 de febrero de 2024.

Agradeciendo su atención, me suscribo.

Atentamente,

Lic. Luis Ernesto Pérez Galdamez
Coordinador de Auditoría Interna
Fondo Social de Solidaridad

c.c. Archivo
Adjunto lo indicado

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos
Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Marzo de 2024
CAI 00003

GUATEMALA, 29 de Mayo de 2024

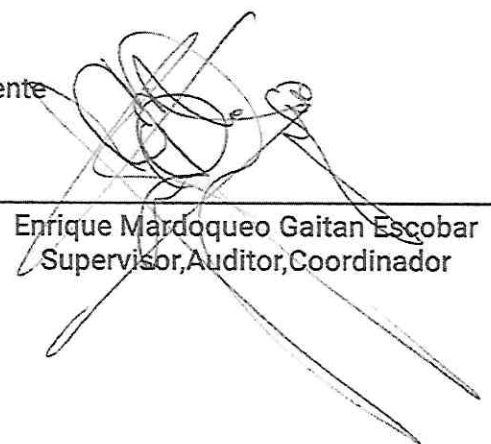
Guatemala, 29 de Mayo de 2024

Coordinador Ejecutivo:
Ingeniero Jorge Mario Arnoldo Delgado Pérez
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2024, emitido con fecha 08-04-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 

Enrique Mardoqueo Gaitan Escobar
Supervisor, Auditor, Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución proactiva al servicio de la población guatemalteca basando sus operaciones en la ejecución de proyectos y obras destinadas a mejorar la calidad de vida de las familias, integrada con personal capacitado, comprometido, responsable y honesto que contribuye con el desarrollo económico o social del país.

1.2 VISIÓN

Ser el medio que dinamiza y desarrolla proyectos con tendencia a solucionar las necesidades de la población y mejorar su calidad de vida a través de proyectos de infraestructura.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, aprobada por medio del Acuerdo A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, donde se detallan los lineamientos generales a ser observados por la Unidad de Auditoría Interna en las entidades sujetas a fiscalización, de acuerdo al artículo 2, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República.

Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-.

Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.

Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas por Contraloría General de Cuentas, por medio del Acuerdo Número A-039-2023.

Acuerdo Ministerial No. 198-2021, de fecha 08 de febrero de 2021, Aprobación del Código de Ética del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Nombramiento(s)
No. 003-2024-3

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar los procedimientos administrativos, financieros y técnicos, con el objetivo de reforzar la estructura de Control Interno de la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos de la Coordinación de Operaciones, del Fondo Social de Solidaridad.

4.2 ESPECÍFICOS

Examinar que se tenga un buen resguardo y control de las formas oficiales utilizadas y por utilizar en la Coordinación de Recepción y Liquidación.

Verificar que en el proceso de elaboración de Actas de Recepción y Liquidación de Proyectos se cumpla con las normas legales vigentes.

Comprobar que las Actas de Recepción y Liquidación emitidas estén en resguardo apropiado y que cumplan con los lineamientos mínimos para su formulación.

Confirmar que todos los expedientes trasladados a la Coordinación de Recepción y Liquidación cuenten con su respectivo Informe Final de Supervisión emitido por el monitor del Fondo Social de Solidaridad.

5. ALCANCE

El examen de auditoría comprendió la revisión de los procesos de las actividades realizadas, así como la verificación de la estructura de control interno de la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad.

El período auditado comprendió del 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2024.

El período de intervención de la auditoría fue del 19 de febrero al 08 de abril 2024.

Se revisó una muestra selectiva de los documentos, actividades y procesos llevados a cabo

para determinar la razonabilidad de las operaciones.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	FINIQUITOS DE LIBERACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	42	NO		8
3	FORMAS AUTORIZADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS	1	NO		1
4	ACTAS DE RECEPCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS	42	NO		8
5	INFORME FINAL DE SUPERVISION	42	NO		8

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En el proceso de la auditoría que se realizó a Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, no se determinaron aspectos que se consideren como limitaciones al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Para identificar los riesgos en la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, se evaluó el control interno.
- Se elaboró una planificación adecuada, en la cual el alcance permitió evaluar todos los aspectos administrativos y operativos que se desarrollan en la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad.
- Por medio del Cuestionario de Control Interno, se determinó el grado de confianza del sistema de control que se lleva en la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad y de acuerdo al análisis de las respuestas y documentación adjunta al mismo, se determinó las pruebas de auditoría que se realizaron.
- La auditoría se realizó de acuerdo a la legislación interna y externa vigente en el periodo auditado aplicable a cada proceso examinado en la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad.
- Se elaboró cédulas de trabajo estandarizadas que describen las pruebas, operaciones

matemáticas y análisis realizado en el proceso de la Ejecución de la Auditoría en la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad.

- Se documentó todo el trabajo realizado en la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, en un archivo de Papeles de Trabajo, debidamente referenciados para consultas posteriores.
- Se verificó si en la auditoría anterior se formuló recomendaciones tanto de la Contraloría General de Cuentas, de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de Auditoría Interna del Fondo Social de Solidaridad y se determinó que no existen recomendaciones pendientes de atender.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La auditoría se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; Código de Ética y Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.

Se verificó los envíos fiscales, las formas autorizadas, folios impresos, archivo y resguardo de las formas utilizadas y no utilizadas se comprobó que son razonables.

Se verificó que en la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos únicamente manejan una autorización de forma e impresión de 3,000 hojas para libro de actas dividido en seis (6) libros de 500 hojas cada uno autorizado por la Contraloría General de Cuentas

El 13 de mayo de 2024 se realizó corte de formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, determinando que las Hojas para Libro de Actas, están completas y debidamente resguardadas.

Se verificó el estado físico y resguardo de las actas emitidas durante el periodo de la auditoría considerando su resguardo y estado razonable.

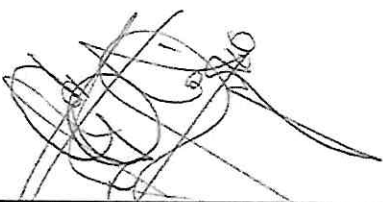
Se evaluó la emisión, anulación y resguardo de Actas de Recepción y Liquidación de Proyectos, y de acuerdo con la muestra selectiva se determinó que se emitieron 25 actas que cumplen con todas las formalidades de un acta inclusive firmas de los involucrados que en ella participaron siendo del número de acta 205-2023-FSS al 229-2023-FSS, sin embargo,

posteriormente son anuladas sin razonar el motivo de la anulación, firma del responsable y fecha de la anulación. Aparte de ello en la anulación de dichas actas se utilizaron 176 folios autorizados por la Contraloría General de Cuentas que corresponden del folio 8019 al 8194.

De la muestra seleccionada para evaluación documental de los proyectos trasladados a la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos para la realización de acta de recepción y liquidación se estableció que se cumple con el requisito de presentar informe final de supervisión tanto por la supervisora como por el monitor del proyecto por parte del Fondo Social de Solidaridad.

Se evaluó que en la realización de actas de recepción y liquidación de proyectos se cumpliera con los requisitos establecidos en la legislación interna y externa vigente y de acuerdo con la muestra selectiva se determinó que 5 proyectos divididos así: 5 contratos de ejecución obra y 5 en contratos de supervisión de obra ya cuentan con acta de recepción y de liquidación, resolución de aprobación de liquidación por parte de la Coordinación Ejecutiva, cancelación de estimación de liquidación final y a la presente fecha no se obtuvo evidencia de la gestión de los finiquitos de liberación de responsabilidad contractuales. Con fecha 20 de mayo de 2024 la Coordinación Ejecutiva emitió Oficio CEFSS-1244-2024-am donde gira instrucciones para que la Coordinación Jurídica con apoyo de la Coordinación Financiera sean los responsables de elaborar, en su momento, el documento de liquidación correspondiente al finiquito de los proyectos ejecutados por esta Unidad Ejecutora.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Enrique Mardoqueo Gaitan Escobar
Supervisor, Auditor, Coordinador

ANEXO

No se incluyen anexos en el presente informe.

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gestión de Proyectos
Del 01 de Enero de 2023 al 29 de Febrero de 2024
CAI 00005

GUATEMALA, 21 de Mayo de 2024

Guatemala, 21 de Mayo de 2024

Coordinador Ejecutivo:
Ingeniero Jorge Mario Arnoldo Delgado Pérez
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-005-2024, emitido con fecha 10-04-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Luis Manfredo Gudiel Mejia
Supervisor

F.

Alex Edelfo Bamac Santis
Auditor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución proactiva al servicio de la población guatemalteca basando sus operaciones en la ejecución de proyectos y obras destinadas a mejorar la calidad de vida de las familias, integrada con personal capacitado, comprometido, responsable y honesto que contribuye con el desarrollo económico o social del país.

1.2 VISIÓN

Ser el medio que dinamiza y desarrolla proyectos con tendencia a solucionar las necesidades de la población y mejorar su calidad de vida a través de proyectos de infraestructura.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, aprobada por medio del Acuerdo A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, donde se detallan los lineamientos generales a ser observados por la Unidad de Auditoría Interna en las entidades sujetas a fiscalización, de acuerdo al artículo 2, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República.

Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-

Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-

Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas por Contraloría General de Cuentas, por medio del Acuerdo Número A-039-2023.

Acuerdo Ministerial No. 198-2021, de fecha 08 de febrero de 2021, aprobación del Código de Ética del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Nombramiento(s)

No. 005-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar los procedimientos administrativos, financieros y técnicos, con el objetivo de reforzar la estructura de Control Interno de Gestión de Proyectos de la Coordinación de Operaciones, del Fondo Social de Solidaridad.

4.2 ESPECÍFICOS

- Determinar que Gestión de Proyectos haya cumplido con el registro de todas las etapas en el SINIP, para trasladar los expedientes de proyectos a la siguiente fase administrativa.
- Determinar que los usuarios habilitados en el SINIP, corresponden a personal activo dentro de la Institución.

5. ALCANCE

El examen de auditoría comprendió la revisión de los procesos de las actividades realizadas, así como la verificación de la estructura de control interno de Gestión de Proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad.

La auditoría se realizó a las operaciones registradas en el período comprendido del 01 de enero de 2023 al 29 de febrero de 2024.

Para la revisión de los registros se determinó una muestra por cada área, conforme los siguientes criterios:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Expedientes evaluados y registrados en el SINIP	31	NO		14
3	Usuarios activos en el SINIP	2	NO		2

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existieron limitaciones en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

- El equipo de auditoría, con el objeto de evaluar el control interno de Gestión de Proyectos de la Coordinación de Operaciones, procedió a identificar los posibles riesgos de control, así como elaborar un cuestionario de Control Interno que permitiera, conocer el cumplimiento de las actividades de Gestión de Proyectos.
- Evaluar la documentación proporcionada al equipo de auditoría, por medio de muestreo, para identificar posibles deficiencias de control, que permitan efectuar recomendaciones para disminuir los riesgos y evitar que afecten el logro de los objetivos institucionales.
- Verificar la fiabilidad e integridad, así como la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y registros de Gestión de Proyectos de la Coordinación de Operaciones, evaluando si se toman acciones para la mitigación de los riesgos.
- Evaluar el cumplimiento del código de ética, a efecto de que los colaboradores responsables de los registros los realicen apegados a criterios institucionales.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

- La presente auditoría fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Código de Ética, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y la Ordenanza, asimismo se evaluó el control interno de las distintas actividades desarrolladas en Gestión de Proyectos de la Coordinación de Operaciones, del Fondo Social de Solidaridad, considerándose que los procesos se han realizado en forma razonable.
- Se determinó que durante el período del 01 de enero de 2023 al 29 de febrero de 2024 se ingresaron 82 proyectos a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN-, los cuales quedaron registrados en los siguientes estatus: 54 Aprobado, 3 Finalizado, 17 Pendiente y 8 Rechazado, los que se encuentran clasificados en Proyectos Nuevos, Proyectos de Arrastre, Proyectos de Decreto y Proyectos de Decreto Deuda.
- Se estableció en base a 14 expedientes de muestra seleccionada de Proyectos Nuevos de un total de 31, que Gestión de Proyectos cumplió con realizar los registros correspondientes ante la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN-, para ingresar los expedientes y solicitar la aprobación de los proyectos, conforme a lo indicado en las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

- Se determinó que Gestión de Proyectos lleva el control de los usuarios habilitados en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SINIP-, asimismo tiene registros de qué módulos tiene habilitado cada usuario conforme las actividades del personal.
- Se verificó que los usuarios habilitados en el SINIP al 29 de abril de 2024, corresponden a contratistas que tiene contratos vigentes con el Fondo Social de Solidaridad, asimismo se estableció que de las rescisiones realizadas ya fueron solicitadas a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, las desactivaciones de los usuarios correspondientes.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Luis Manfredo Gudiel Mejia
Supervisor

E.

Alex Edelfo Bamac Santis
Auditor, Coordinador

ANEXO

No se adjuntan anexos.

